

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES DE COROZAL.-

SECRETARÍA: Señora jueza informo a usted, que el proceso Divisorio radicado bajo el No.2018-00131-00, que el apoderado de la parte demandante solicita diligencia de remate. Sírvase proveer.

Corozal, febrero 9 de 2021

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES DE COROZAL - SUCRE
Código del Juzgado: 702153103001

RAD. No.2018-00131-00

Corozal, febrero nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DIVISORIO
DEMANDANTE: CAMILO ERNESTO CARDENAS GONZALEZ
DEMANDADA: AURA MARIA ESCOBAR
RADICACION: 2018-00131-00

Vista la anterior nota de Secretaría que antecede y encontrándose reunidos los requisitos previstos en el artículo 448 del C.G.P., este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día ocho (8) de marzo de 2021, a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana para la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.342-9844.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**CLARENA LUCÍA ORDÓÑEZ SIERRA
JUEZ**